



Building a better
working world

13 de julio de 2020

Americas Tax Roundup – en español

Últimas noticias de América

[Se mantienen en América las medidas de alivio respecto del COVID-19](#)

Las jurisdicciones de la región siguen anunciando medidas nuevas y ampliadas para responder a la pandemia de COVID-19.

[La Cámara Federal de Apelaciones de Canadá rechaza la apelación de la Corona a la decisión del Tribunal Fiscal de Canadá en el caso de precios de transferencia de Cameco](#)

La Cámara Federal de Apelaciones de Canadá publicó su decisión en el caso *La Corona c/ Cameco Corporation [The Queen v. Cameco Corporation]* que ratifica la decisión del Tribunal Fiscal de Canadá y brinda una breve interpretación de las disposiciones que redefinen los precios de transferencia en la Ley del Impuesto a la Renta. Entre otras conclusiones, la decisión indica que el sistema de la vinculada extranjera de Canadá tiene un propósito legítimo, ya que les permite a las empresas canadienses operar fuera de Canadá en los casos en los que es eficaz desde el punto de vista impositivo y los contribuyentes tienen el derecho de estructurar sus negocios en función de este sistema sin que esto les genere consecuencias adversas.

[El gobierno federal de Canadá presenta el Panorama Económico y Fiscal de 2020](#)

El 8 de julio, el Ministro de Finanzas canadiense presentó el Panorama Económico y Fiscal de 2020 que tiene en cuenta las medidas económicas de más de CAD 230.000 millones que se implementaron para asistir a las personas y los negocios afectados por la crisis del COVID-19. Este panorama que describe la situación económica actual de Canadá no incluye ninguna medida fiscal nueva que afecte a las personas o a las sociedades.

[El Departamento del Tesoro de Estados Unidos publica las reglamentaciones finales sobre FDII/GILTI](#)

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos publicó las reglamentaciones finales en virtud del artículo 250 del Código Fiscal de Estados Unidos que le permiten a una empresa local realizar una deducción en relación con sus ingresos derivados de intangibles en el extranjero (FDII, por su sigla en inglés) y con la renta intangible internacional sujeta a baja tributación (GILTI, por su sigla en inglés). Las reglamentaciones finales mantienen la estructura y el enfoque básicos de las reglamentaciones propuestas pero contienen una variedad de modificaciones importantes que en su mayoría resultan favorables para el contribuyente.

[La OCDE publica las normas que deben seguir los operadores de plataformas para presentar datos respecto de los vendedores en las economías colaborativas](#)

La OCDE publicó el documento “*Model Rules for Reporting by Platform Operators with respect to Sellers in the Sharing and Gig Economy*” aprobado por el Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20. Las normas establecen un sistema que les solicita a las plataformas digitales que recopilen información acerca de los ingresos que obtienen quienes ofrecen estadias, transporte y servicios personales por medio de plataformas y que presenten la información a las autoridades fiscales.



[Un informe de EY analiza las últimas novedades con respecto a los establecimientos permanentes internacionales](#)

PE Watch de EY analiza las actividades internacionales más recientes sobre los establecimientos permanentes. Entre los temas de la edición de julio de 2020, se destacan: (1) un oficio de las autoridades fiscales colombianas que aclara que las rentas distribuidas por una sucursal colombiana a su casa matriz en España no se consideran dividendos y (2) la ampliación de un período de aplicación de parte de Canadá de la guía acerca de las cuestiones del impuesto a la renta que surgen de la crisis del COVID-19, incluidas aquellas vinculadas con los establecimientos permanentes.

Noticias de la semana sobre los convenios impositivos de América

- ▶ Canadá y Austria: el Consejo de Ministros de Austria autorizó la firma de un convenio de seguridad social.
- ▶ Colombia e Italia: el Senado italiano aprueba el convenio para evitar la doble imposición.
- ▶ Ecuador e Italia: el Senado italiano aprueba el convenio para evitar la doble imposición.
- ▶ Jamaica e Italia: el Senado italiano aprueba el convenio para evitar la doble imposición.
- ▶ Perú y Japón: Japón ratificó el convenio para evitar la doble imposición.
- ▶ Uruguay e Italia: el Senado italiano aprueba el convenio para evitar la doble imposición.

Podcasts de EY publicados recientemente

[Podcast semanal sobre tributación internacional estadounidense, 10 de julio de 2020](#)

El *podcast* semanal sobre tributación internacional estadounidense revisa las novedades de esta semana relacionadas con los impuestos internacionales estadounidenses. Entre los temas destacados de esta semana: el Departamento del Tesoro de Estados Unidos publica las reglamentaciones finales sobre FDII/GILTI; el Departamento de Gestión y Presupuesto termina la revisión de la exclusión con respecto a la renta GILTI sujeta a impuestos altos y de las normas propuestas en el artículo 954, fracción b, párrafo 4 sobre impuestos altos, en la subparte F sobre ingresos y en el artículo 964, que se refiere a los ingresos y ganancias de sociedades extranjeras; el IRS recibe una mayor cantidad de solicitudes multilaterales de acuerdos previos de precios; la OCDE publica las normas que deben seguir los operadores de plataformas para presentar datos respecto de los vendedores en las economías colaborativa y de trabajos temporales.

[Podcast mensual de ITTS, Washington Dispatch \(junio de 2020\)](#)

El *podcast* mensual de EY, *Washington Dispatch*, resume las novedades recientes en materia de tributación internacional estadounidense. Algunos de los temas más importantes de la edición de este mes son: la Corte Suprema estadounidense rechaza evaluar el caso Altera; el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos solicita una pausa con respecto a los debates acerca del Pilar 1 sobre BEPS 2.0; la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos inicia investigaciones sobre el impuesto a los servicios digitales implementado o propuesto en 10 jurisdicciones; la división de LBI del IRS de Estados Unidos ofrece una perspectiva con respecto a la campaña de cumplimiento de la "Tax Cuts and Jobs Act" (ley de empleo y recortes fiscales); el IRS solicita recomendaciones en relación con el Plan de Guía de Prioridades 2020-2021, entre otros temas.



Las Alertas Fiscales de EY Global de esta semana

COVID-19 | Alertas clave y otros recursos de Global Tax de EY

COVID-19 | Alertas clave y otros recursos de Global Tax de EY

Las Alertas de Global Tax se publicaron esta semana con novedades actualizadas del COVID-19, que abarcan las siguientes jurisdicciones: Austria, Canadá, Chipre, la UE, Alemania, Kenia, Luxemburgo, Países Bajos, Omán, Polonia, España, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos. Acceda a las Alertas y otros materiales relacionados con el COVID-19 [aquí](#).

Otras Alertas Fiscales de EY Global

- ▶ [Informe sobre los acontecimientos recientes respecto de impuestos internacionales de Estados Unidos, 10 de julio de 2020](#)
- ▶ [Liechtenstein y Países Bajos firman un convenio para evitar la doble imposición](#)
- ▶ [Polonia difiere las fechas límite de las normas obligatorias de presentación de información sobre operaciones transfronterizas y otros acuerdos impositivos](#)
- ▶ [PE Watch: últimos acontecimientos y tendencias, julio de 2020](#)
- ▶ [España propone modificaciones al proyecto de ley acerca de las normas obligatorias de presentación de información que extienden las fechas límite de presentación](#)
- ▶ [Alemania anuncia que no se posponen las fechas de presentación de las normas obligatorias de presentación de información](#)
- ▶ [Luxemburgo publica un proyecto de ley que amplía las fechas de presentación de las normas obligatorias de presentación de información por seis meses](#)
- ▶ [Suecia amplía las fechas de presentación de las normas obligatorias de presentación de información por seis meses](#)
- ▶ [Luxemburgo sanciona una ley que modifica la Norma de Información Común y la FATCA \(ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras\) y presenta un proyecto de ley que amplía las fechas límite de presentación de información de 2019](#)
- ▶ [La implementación de parte de Polonia de la ATAD 2 sobre medidas para prevenir los mecanismos híbridos entra en vigencia el 1 de enero de 2021](#)
- ▶ [El Tribunal Constitucional de España confirma que el pago fraccionado mínimo a cuenta del impuesto a la renta de las sociedades es inconstitucional](#)



Alertas de la OCDE

- ▶ La OCDE publica las normas que deben seguir los operadores de plataformas para presentar datos respecto de los vendedores en las economías colaborativas

Alertas Fiscales sobre precios de transferencia

- ▶ Canadá: La Cámara Federal de Apelaciones de Canadá rechaza la apelación de la Corona a la decisión del Tribunal Fiscal de Canadá en el caso de precios de transferencia de Cameco
- ▶ Cabo Verde modifica determinados sistemas tributarios e implementa la presentación de informes por país

Alertas sobre impuestos indirectos

- ▶ Chipre: la tasa reducida de IVA del 5% se aplica temporariamente a las estadías en hoteles, los restaurantes y los servicios de catering y transporte
- ▶ Las autoridades fiscales del Reino Unido reducen la tasa del IVA en el sector de la hospitalidad y el turismo en forma temporaria
- ▶ Indonesia emite normas para la cobranza del IVA sobre las operaciones digitales
- ▶ El gobierno estadounidense suspende la exportación de artículos de defensa y las excepciones a las licencias emitidas por la autoridades de exportación para las exportaciones destinadas a Hong Kong

Comentarios

Si tiene preguntas o sugerencias sobre este boletín de noticias, sírvase enviar un correo a Global Tax News Update Help a: globaltaxnewsupdatehelp@ey.com.



EY | Assurance | Tax | Transactions | Advisory

About EY

EY is a global leader in assurance, tax, transaction and advisory services. The insights and quality services we deliver help build trust and confidence in the capital markets and in economies the world over. We develop outstanding leaders who team to deliver on our promises to all of our stakeholders. In so doing, we play a critical role in building a better working world for our people, for our clients and for our communities.

EY refers to the global organization, and may refer to one or more, of the member firms of Ernst & Young Global Limited, each of which is a separate legal entity. Ernst & Young Global Limited, a UK company limited by guarantee, does not provide services to clients. For more information about our organization, please visit www.ey.com.

Ernst & Young LLP is a client-serving member firm of Ernst & Young Global Limited operating in the US.

Important Commercial Notice: This email may constitute an advertisement or solicitation under US law, if its primary purpose is to advertise or promote the products or services of Ernst & Young LLP or any of its client-serving affiliates. Our principal postal address is 5 Times Square, New York, NY 10036.

Use the link below to opt-out if you would prefer not to receive any advertising or promotional email from Ernst & Young LLP or any of its affiliates (except for Ernst & Young Online and the ey.com website, which track email preferences through a separate process). Your email address will be immediately removed from our central mailing list for newsletters and alerts, and all emails from Ernst & Young LLP and its affiliates designated as advertising or promotional will be automatically blocked as soon as necessary modifications to our email system are completed.

[Remove me from all EY commercial emails.](#)

Brief privacy notice

Mancera S.C. (EY Mexico) customers, domiciled at Avenida Ejército Nacional 843-B Piso 1, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Postal Code 11520, Mexico City, Federal District, Mexico, are hereby advised that EY Mexico uses their personal data for sending the electronic newsletter containing news and updates on various topics, and promoting our services and events. Check our full privacy notice at www.ey.com/mx

Aviso de Privacidad Corto

Para los clientes de Mancera, S.C. (EY México), con domicilio en Avenida Ejército Nacional 843-B Piso 1, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11520, ciudad de México, Distrito Federal, México se les informa que EY México utiliza sus datos personales para el envío de nuestro boletín electrónico de noticias y actualización de temas diversos, así como promociones de nuestros servicios y eventos. Le invitamos a conocer nuestro aviso de privacidad integral en www.ey.com/mx